

# Acuerdos

Acuerdos aprobados por  
la Junta General  
Ordinaria de Accionistas  
2023 de “**Siemens  
Gamesa Renewable  
Energy, S.A.**”

## ACUERDO PRIMERO

**Punto Primero del Orden del Día: “Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022.”**

Aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima (la “**Sociedad**”), así como las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad que se someten a examen y aprobación de la Junta General de Accionistas, coinciden con las auditadas por Ernst & Young, Sociedad Limitada, auditor de la Sociedad y de su grupo, y que fueron formuladas por el Consejo de Administración y firmadas por todos los consejeros el 29 de noviembre de 2022.

## ACUERDO SEGUNDO

**Punto Segundo del Orden del Día: “Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022”**

Aprobar el informe de gestión individual de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima y el informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022 formulados por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2022 -sin perjuicio de que el estado de información no financiera incluido en el informe de gestión consolidado se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas como punto tercero del orden del día-.

## ACUERDO TERCERO

**Punto Tercero del Orden del Día: “Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022.”**

Aprobar el estado de información no financiera incluido en el informe de gestión de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima consolidado con sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022, formulado por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2022.

## ACUERDO CUARTO

**Punto Cuarto del Orden del Día: “Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación del Consejo de Administración, durante el ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022.”**

Aprobar la gestión social y la actuación del Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022.

**ACUERDO QUINTO**

**Punto Quinto del Orden del Día: “Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022.”**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2022 realizada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2022, por importe de 145.723.272,73 euros, distribuyéndolo de la siguiente manera:

|                         | Euros          |
|-------------------------|----------------|
| Bases de reparto:       |                |
| Resultado del ejercicio | 145.723.272,73 |
|                         |                |
|                         | TOTAL          |
|                         | 145.723.272,73 |
| Aplicación:             |                |
| Otras reservas          | 145.723.272,73 |
|                         |                |
|                         | TOTAL          |
|                         | 145.723.272,73 |

## ACUERDO SEXTO

**Punto Sexto del Orden del Día: “Reelección de Ernst & Young, Sociedad Limitada como auditor de cuentas de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima para el ejercicio 2023.”**

Reelegir como auditor de cuentas de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, a la entidad Ernst & Young, Sociedad Limitada, que ejercerá la auditoría para el ejercicio social comprendido desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

A tal efecto, se faculta al Consejo de Administración para concertar con Ernst & Young, Sociedad Limitada el correspondiente contrato de auditoría, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando también facultado para realizar las modificaciones al mismo que sean pertinentes, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Se autoriza especialmente al Consejo de Administración para que pueda delegar esta facultad en el consejero o consejeros que designe.

Ernst & Young, Sociedad Limitada tiene su domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, y está provista del N.I.F. B-78970506. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja 23123 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530.

## ACUERDO SÉPTIMO

### **Punto Séptimo del Orden del Día: “Autorización al órgano de administración, con expresa facultad de sustitución para la adquisición de acciones propias.”**

Autorizar expresamente al órgano de administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima (la “**Sociedad**”) en las siguientes condiciones:

- (a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o por cualquiera de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.
- (b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- (c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.
- (d) Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de la acción ni superior al mayor de entre (i) 18,05 euros por acción y (ii) un 200% del valor neto contable de cada acción en el momento de adquisición, entendiéndose por tal el que figure en el último balance aprobado por la Junta General.
- (e) Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.
- (f) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad.

Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de julio de 2020.



## ACUERDO OCTAVO

**Punto Octavo del Orden del Día: “Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.”**

Sin perjuicio de las delegaciones anteriormente mencionadas, se delega en el órgano de administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima (la “**Sociedad**”), con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, las facultades precisas para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime conveniente, de cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se faculta al órgano de administración para determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas en relación con aquellos, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, se acuerda facultar con carácter solidario al presidente y al secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda, actuando por sí solo, formalizar e instrumentar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, incluyendo el depósito de cuentas anuales, los informes de gestión y los informes de auditoría correspondientes a la Sociedad y a su grupo consolidado, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de aclaración, rectificación total o parcial y subsanación de defectos o errores) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción, incluso la parcial, de los mismos en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro u organismo en que fuere preciso.